



VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA

Código: FO-AD-26

Versión: 10


Fecha de Actualización:
13/11/2021

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO <u> X </u> ORDEN DE COMPRA CONVENIO <u> </u>	NÚMERO:	SE-91914-2022		
	FECHA:	16	JUNIO	2022
MODALIDAD:	Contratación Directa – Instrumento de Agregación de Demanda (Acuerdo Marco de Precios de compra y alquiler de computadores y periféricos - ETP III CCE-280-AMP-2021.)			
OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EL CITY LAB DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.				
CONTRATISTA:	GTI- ALBERTO ALVAREZ LOPEZ S.A.S.			
NIT	901.039.927-1			
REPRESENTANTE LEGAL	ALBERTO ALVAREZ LOPEZ			
C.C.	10.271.281			
VALOR INICIAL [\$]:	TREINTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL (\$35.078.582) incluido IVA.			
PLAZO INICIAL:	Dos (02) meses contados a partir de la fecha de emisión de la orden de compra y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2022.			
FECHA DE TERMINACIÓN	17 de agosto de 2022			
PRORROGA ACTA N°:	NO APLICA	Fecha	NO APLICA	
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA ÚLTIMA PRÓRROGA N°	NO APLICA			
VALOR ADICIÓN ACTA N° _____	NO APLICA	Fecha	NO APLICA	
VALOR TOTAL	NO APLICA			
FECHA DE SUSPENSIÓN N° _____	NO APLICA			
FECHA DE REANUDACIÓN N° _____	NO APLICA			
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE REANUDACIÓN	NO APLICA			

INFORMACIÓN GARANTÍAS

COMPANÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A			
N° PÓLIZA CUMPLIMIENTO Y FECHA DE EXPEDICIÓN: 42-44-101140857, Anexo: 1 del 22 de junio de 2022	N° PÓLIZA EXTRA CONTRACTUAL Y FECHA DE EXPEDICIÓN: N/A	RESPONSABILIDAD CIVIL	FECHA DE
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	BENEFICIARIO: N/A		
ASEGURADO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	ASEGURADO: N/A		

	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA	Código: FO-AD-26
		Versión: 10
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DEL: DD-MM-AAAA	AL: DD-MM-AAAA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 3.507.858,20	17/06/2022	17/12/2022
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$ 3.507.858,20	17/06/2022	17/12/2022
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 1.753.929,10	17/06/2022	17/08/2025

Al revisar la garantía frente a los requisitos exigidos por el Decreto N° 1082 de mayo 26 de 2015 y concordantes, se:

APRUEBA X NO APRUEBA

La póliza de Cumplimiento N° 42-44-101140857, Anexo: 1 del 22 de junio de 2022, según lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015 que amparan la orden de compra N° SE-91914-2022, suscrito entre el Municipio de Itagüí y GTI- ALBERTO ALVAREZ LOPEZ S.A.S.

Observaciones:

Se aprueba anexo N°1 por trazabilidad.

NOTAS:

Nota 1: Tener en cuenta en la aprobación de la póliza de Responsabilidad civil extracontractual, los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.3.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: Tener en cuenta que **NO SE PODRÁ SUSCRIBIR ACTA DE INICIO** si la garantía no contiene como mínimo uno de estos elementos que la vinculen con el contrato como lo son: Las partes del contrato, el número del contrato o el objeto textual como figura en la cláusula de la minuta del contrato.

Nota 3: Es responsabilidad del supervisor del contrato velar que el contratista acate las observaciones realizadas en la presente verificación, que proceda a tramitar inmediatamente con la aseguradora las modificaciones pertinentes y que allegue a la Secretaría Jurídica los anexos que contienen dichos cambios para nuevamente verificar las condiciones de las garantías.

Nota 4: Una vez aprobadas las garantías el contratista deberá enviar copia de la aprobación de la póliza y del acta de inicio del contrato a la Aseguradora que haya expedido las pólizas, con el fin de tomar nota de la fecha de inicio del contrato y actualizar las vigencias de las garantías otorgadas (y/o cualquier otra corrección solicitada en el campo de observaciones).

Nota 5: La fecha de terminación del contrato será la indicada en el Acta de Inicio del Contrato suscrito y deberá coincidir con la anotada en la plataforma SECOP II.



VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA

Código: FO-AD-26

Versión: 10

Fecha de Actualización:
13/11/2021

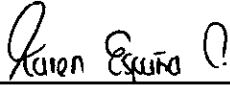
Nota 6: En caso que el contratista o asociado sea un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá estar suscrita por el representante del mismo y deberá contener una nota aclaratoria que discrimine los integrantes y su respectivo porcentaje de participación.

Nota 7: En caso de requerirse corrección de la póliza, se le informa al contratista que tiene un plazo perentorio de quince (15) días hábiles, para vincular el documento con la corrección solicitada en la plataforma SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> Sistema Electrónico de Contratación Pública y enviar copia del documento escaneado al correo electrónico contratacionitagui@itagui.gov.co. Toda vez, que de no hacerlo en el término estipulado estará usted como contratista incurriendo en un incumplimiento con las obligaciones del contrato.

OSCAR DARIO MUÑOZ VASQUEZ
Secretario Jurídico


KAREN ESPAÑA CÁRDENAS
Profesional Universitario Secretaría Jurídica

Elaboró:


Karen España Cárdenas
Profesional Universitario

Fecha de verificación: 01 de Julio de 2022